

1. GENERALIDADES

Mediante el presente Anexo se define el Objeto, alcance y demás condiciones técnicas específicas del bien y/o servicios que TGI S.A. ESP., (en adelante la **EMPRESA**) requiere contratar, de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa el cual deberá ser consultado en la página Web www.tgi.com.co.

En consecuencia, se precisa que el presente documento hará parte integral del proceso de contratación que se adelantará por la Empresa y del respectivo contrato que eventualmente llegare a celebrarse con el Contratista, y por ello todos los requerimientos técnicos exigidos en este documento son de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista.

La información suministrada en el presente documento por TGI deberá ser utilizada de manera confidencial, garantizado por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la reserva sobre la misma. Dicha información únicamente será utilizada para la debida ejecución del objeto requerido. La violación de confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a reclamar indemnización por parte de la **EMPRESA**. No se considera violación de confidencialidad la entrega de información cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

2. INFORMACIÓN DE CONTEXTO

En el marco de la Implementación del nuevo modelo operativo se crea el centro de conocimiento y experiencia (CCE) con el fin de crear el plan de formación de la población impactada, aprovechando el conocimiento existente y construyendo conocimiento explícito que permita conservar y gestionar el activo más importante de TGI “el conocimiento de sus colaboradores”.

En su proceso de crecimiento y en busca de la eficiencia el CCE a través del contrato 6500003208 que tenía como objetivo: “Diagnosticar y evaluar los objetivos planteados en la creación del CCE (Centro de Conocimiento y Experiencia) en la Vicepresidencia de Operaciones de TGI SA ESP, así como la estructura y caracterización de sus procesos internos; diseñar herramientas, crear indicadores de gestión e identificar políticas a definir para dar soporte a la gestión del conocimiento y realizar acompañamiento en su implementación”.

Siguiendo la visión propuesta para el CCE 2022 – 2025, se requiere alcanzar 3 objetivos: primero, creación de comunidades de valor; segundo, creación de un centro de vigilancia tecnológica y por último implementar laboratorios de conocimientos think tank desde el manejo de big data y de trend hunting que permitan agilizar el aporte de eficiencias e ideas innovadoras.

3. OBJETO

El **CONTRATISTA** se obliga, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente documento, a ejecutar la *“Implementación de comunidades de valor, de un centro de vigilancia tecnológica y de laboratorios de conocimiento think tank desde el manejo de big data y de trend hunting como herramientas de gestión del conocimiento en la Vicepresidencia Técnica de TGI.”*

4. ALCANCE

4.1. ALCANCE TÉCNICO / ESPECIFICACIONES

El alcance de los servicios contratados comprende las siguientes actividades, sin perjuicio de las demás actividades que se deriven del objeto requerido y de los demás documentos que hacen parte de la necesidad de contratación:

- a. El **CONTRATISTA** deberá realizar talleres y consultorías para la implementación del laboratorio de conocimiento think tank en la Vicepresidencia Técnica (**VT**) de la **EMPRESA**, así:

- Taller de alineación de estrategia de innovación, 4 horas de duración.
 - Taller de contextualización de retos estratégicos, 4 horas de duración.
 - Consultoría para el desarrollo de herramientas / formatos, 16 horas de duración.
 - Consultoría - taller para levantamiento de insumos, 24 horas.
 - Consultoría - taller Acompañamiento (3 sesiones), 24 horas de duración
 - Consultoría para la estructuración del proceso, 16 horas de duración.
 - Consultoría para el diseño del área, 16 horas de duración
 - Taller de formación del equipo CCE en desarrollo del laboratorio de conocimiento (entrenamiento del equipo), 24 horas de duración.
- b. El **CONTRATISTA** deberá realizar talleres y consultorías para la implementación comunidades de valor en el interior de la **Vicepresidencia Técnica** así:
- Taller para realizar mapeo estratégico de necesidades, 4 horas de duración.
 - Consultoría para realizar mapeo de solucionadores, 16 horas de duración.
 - Consultoría para realizar diseño de herramientas / formatos, 16 horas de duración.
 - Taller para entrenamiento a facilitadores, de 16 horas de duración.
 - Consultoría - taller para acompañamiento a 3 sesiones, de 9 horas de duración.
 - Consultoría para la estructuración del proceso, de 16 horas de duración.
 - Consultoría para diseño de área de 16 horas de duración.
 - Consultoría para el acompañamiento a puesta en marcha del proceso, de 16 horas de duración.
- c. El **CONTRATISTA** deberá realizar talleres y consultorías para la implementación del Centro de Vigilancia Tecnológica de la **Vicepresidencia Técnica** así:
- Taller para la alineación estratégica de necesidades, de 4 horas de duración.
 - Consultoría sobre la realización de un Benchmark de buenas prácticas, de 16 horas de duración.
 - Consultoría en la realización de mapeo de actores, de 16 horas de duración.
 - Consultoría en la realización de diseño de herramientas / Formatos, de 16 horas de duración.
 - Consultoría para la estructuración del proceso, de 16 horas de duración
 - Consultoría para el diseño del área, de 16 horas de duración.
 - Consultoría para el acompañamiento a puesta en marcha del proceso, de 16 horas de duración.
- d. El **CONTRATISTA** deberá reunirse con el líder o el grupo del centro de conocimiento y experiencia de la **EMPRESA** de manera virtual o presencial al menos 1 vez a la semana con el fin de recibir y entregar información requerida para la ejecución del contrato y mostrar los avances en los objetivos propuestos.

4.2 CRONOGRAMA:

El Contratista deberá presentar junto con su propuesta un cronograma donde describa la ejecución de talleres y consultorías indicadas en este documento.

Cronograma Laboratorio de Innovación “Think Thank”

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Alineación de estrategia de innovación	X							
Contextualización de retos estratégicos	X							
Desarrollo de herramientas / formatos	X	X						

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Levantamiento de insumos para inspirar 3 talleres	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento 3 sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X
Estructuración del proceso	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseño del área	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrenamiento del equipo	X	X	X	X	X	X	X	X

Cronograma Centro de Vigilancia Tecnológica

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Alineación estratégica de necesidades	X							
Benchmark de buenas prácticas	X	X						
Mapeo de actores	X	X	X					
Diseño de herramientas / Formatos	X	X	X					
Acompañamiento a puesta en marcha del proceso	X	X	X	X	X	X		
Estructuración del proceso	X	X	X	X	X	X	X	
Diseño del área	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento de la puesta en marcha del proceso	X	X	X	X	X	X	X	X

Cronograma Comunidades de Valor

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Mapeo estratégico de necesidades	X							
Mapeo de solucionadores	X	X						
Diseño de herramientas / formatos	X	X						
Entrenamiento a facilitadores	X	X	X					
Acompañamiento a 3 sesiones	X	X	X	X	X			
Estructuración del proceso	X	X	X	X	X	X	X	
Diseño de área	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento de la puesta en marcha del proceso	X	X	X	X	X	X	X	X

4.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El **CONTRATISTA** debe contar con el personal entrenado, calificado, necesario y suficiente para la apropiada ejecución del objeto requerido, incluyendo el personal necesario para la Gerencia, Administración, Supervisión y Operación en el caso que se requiera.

El **CONTRATISTA** debe asegurar que los horarios y turnos de trabajo del personal designado para la ejecución del **Contrato**, se encuentren en cumplimiento de la legislación laboral colombiana vigente, así como de los estándares de la **EMPRESA**, de manera que se controlen factores de salud ocupacional como fatiga y cansancio. Igualmente, el **CONTRATISTA** debe asegurar que ninguno de sus trabajadores ingiera o se encuentre bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas durante los días de trabajo.

4.4. EQUIPOS / HERRAMIENTAS / FACILIDADES DISPUESTAS POR EL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** se obliga a suministrar todos los equipos, herramientas, materiales, insumos y otros elementos requeridos para la adecuada y eficiente ejecución del objeto, con excepción de aquellos que se excluyan expresamente en este documento.

El **CONTRATISTA** será responsable de contar con servicio de internet con la banda ancha necesaria para brindar el servicio sin ningún contrat tiempo.

El Supervisor designado por la **EMPRESA** realizará todas las actividades de apoyo necesarias para alcanzar los objetivos de este contrato.

4.5. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

El **CONTRATISTA** establecerá, mantendrá y utilizará activamente un Sistema de Gestión de Calidad formal que demuestre el compromiso con el mejoramiento continuo y la excelencia en asuntos relacionados con la calidad.

El sistema de gestión de calidad del **CONTRATISTA** será documentado adecuadamente, demostrará ser efectivo en la implementación de las metas y objetivos de la política de aseguramiento de calidad del **CONTRATISTA** e incluirá disposiciones para auditar la efectividad del sistema de gestión de calidad del **CONTRATISTA** según se aplique al trabajo.

El **CONTRATISTA** se asegurará que los procedimientos, especificaciones y planes de mantenimiento e inspección sean parte de los documentos de calidad que se utilizan para controlar la compra, mantenimiento e inspección de las herramientas y equipos, en el caso que aplique.

Estos documentos mostrarán el enfoque cronológico del **CONTRATISTA** con respecto a la reparación y el mantenimiento, la inspección y verificación del proceso de calidad, las especificaciones, estándares y procedimientos aplicables que se van a utilizar durante la vigencia del contrato.

El **CONTRATISTA** revisará su Sistema de Gestión de Calidad por lo menos una vez al año y lo actualizará según sea necesario. La **EMPRESA** se reserva el derecho a auditar el Sistema de Gestión de Calidad del **CONTRATISTA** en cualquier momento. Esto se puede hacer ya sea directamente o a través de un tercero.

El **CONTRATISTA** suministrará la verificación de la integridad del equipo y el cumplimiento con el programa de inspección relativo a los equipos suministrados bajo el **Contrato**.

Cuando el equipo está amparado por una autoridad certificadora, todos los certificados relativos a ese equipo se le deben enviar a la **EMPRESA**.

4.6. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (DE PERSONAL, EQUIPOS Y MATERIALES)

El transporte de personas / materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del **Contrato** serán suministrados por el **CONTRATISTA**,

Elaboró: VT Henry Aparicio R.
Revisó: VT/ Erick Rodríguez
Aprobó: VT/ Juan Carlos Hurtado